

**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN MIXTA, AL OBJETO DE PROCEDER A UN NUEVO PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES AL OBJETO DE ESTABLECER UNA BOLSA DE RESERVAS PARA EL PUESTO DE FORMADOR DE OPERACIONES DE REVESTIMIENTO Y TÉCNICOS EN CONSTRUCCIÓN DEL TALLER DE EMPLEO “OPERACIONES BÁSICAS DE REVESTIMIENTOS LIGEROS Y TÉCNICOS EN CONSTRUCCIÓN” PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE LUCIANA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.**

En Ciudad Real, a 1 de Junio de 2017, siendo las 9:00 horas se reúnen bajo la presidencia de D. Joaquín Avilés Morales y D. Gabino Rosales Rodríguez que actuará como secretario de la comisión, según establece la Orden de 15 de noviembre de 2.012, y los criterios establecidos en las Bases de Selección aprobadas en Acta del 28 de Febrero de 2017 que han de regir en el proceso de selección del personal directivo y formadores del citado proyecto de taller de empleo, acuerdan en votación ordinaria y por unanimidad los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Que verificado, según Acta de selección definitiva de 24 de Mayo de 2017, en la que figura un solo candidato admitido como formador de operaciones de revestimiento y técnicos en construcción y vista la renuncia al puesto formulada por el mismo, se acuerda establecer un nuevo plazo de solicitudes para la creación de una bolsa de reservas para el citado puesto, en provisión de posibles contingencias durante el desarrollo del Taller de Empleo, de conformidad con lo establecido en el acta de 28 de Febrero de 2017, Acta de la reunión de la Comisión Mixta al objeto de establecer los criterios de la convocatoria pública para la selección de Formadores del Taller de empleo “Operaciones Básicas de Revestimientos Ligeros y Técnicos en Construcción ” promovido por el Ayuntamiento de Luciana, según establece la Orden de 15 noviembre de 2012, de la Consejería de Empleo y Economía por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas, y su modificación por la Orden de 25/11/2015 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

**SEGUNDO:** Se establece un plazo de recepción de solicitudes: del 5 de Junio de 2017 al 14 de Junio de 2017 hasta las catorce horas.

**TERCERO:** Efectuar publicación de la presente Acta para general conocimiento de todos los participantes en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón Edictos y página web del Excmo. Ayuntamiento de Luciana [www.ayuntamientodeluciana.com](http://www.ayuntamientodeluciana.com), en la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La

Mancha en Ciudad Real, Ronda de Calatrava, 5, y en la Red Provincial de Oficinas de Empleo y Emprendedores.


El resto de actos derivados del presente proceso de selección serán publicados en el Tablón de Anuncios y página web del Excmo. Ayuntamiento de Luciana [www.ayuntamientodeluciana.com](http://www.ayuntamientodeluciana.com) y en la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Ciudad Real, Ronda de Calatrava, 5.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Ciudad Real, siendo las 10:00 horas.

**EL PRESIDENTE**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop on the left, a vertical line, and a horizontal line extending to the right.

**EL SECRETARIO**

A handwritten signature in black ink, featuring a large circular loop on the left and a long horizontal line extending to the right.